Mendoza, 26 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0004685/2017 y la Nota CUY Nº 0040070/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Jorgelina Jimena MANSILLA**, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Educación Inicial.

Que, en fs. 4 a 22, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 23, el Director de Gestión Académica, informa que la estudiante posee el OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UNO POR CIENTO (82, 61 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 24, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante Jorgelina Jimena MANSILLA en la Licenciatura en Educación Inicial hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 24, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Jorgelina Jimena MANSILLA (D.N.I. 26.142.954)**, de la "**Licenciatura en Educación Inicial**", **readmisión y extensión** de carrera hasta el 31 marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E. y S.
Universidad Nacional de Cuyo

Mg. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E. y S.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 144